1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA CVS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Necesidad: Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad

La Corporación en cumplimiento del Decreto 1295 de 1994 y demás disposiciones, dentro del programa de salud ocupacional define los lineamientos para la dotación de botiquines que se encuentra enmarcada en el Subprograma de medicina preventiva que tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los empleados, así como propender por ambientes físicos de trabajo adecuado y seguro para los empleados públicos, a fin de mejorar la calidad de primeros auxilios de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios y garantizar la instalación cierta y duradera de la Dotación específica en las respectivas áreas de la entidad, en concordancia con los principios que rigen para la función pública.

Establece las orientaciones conceptuales, temáticas y estratégicas de la Política Nacional sobre los elementos necesarios para la dotación de botiquines y equipos de emergencia de los empleados públicos en el marco de la calidad de vida laboral.

Fija los lineamientos para que los programas de Salud Ocupacional de los empleados públicos respondan a las características y necesidades de las entidades territoriales y nacionales.

El objetivo principal de la adquisición de equipos e insumos de emergencia en la administración pública es mejorar la calidad de vida de los servidores, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la

instalación cierta y duradera de la dotación de botiquines específicas en cada una de las instalaciones de las entidades.

Por otra parte, dotar a las instalaciones y a los funcionarios de CVS con los elementos de seguridad (EPP) y equipos de respuesta de emergencia, los cuales están definidos como "todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales".

Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201).

Capítulo II DE LOS EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, Art 176: en todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgo físico, mecánico, químico, biológico, los patronos suministraran los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

Por otro lado, de conformidad con la ley No. 489 de 1998, debemos cumplir con las Finalidades de la función administrativa, cuales son; buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge a fin de lograr la finalidad impuesta por la Constitución y la Ley, conforma una unidad encargada de administrar, dentro de su jurisdicción, el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y políticas del Ministerio del Medio Ambiente

La CAR CVS debe contar dentro de sus oficinas, vehículos y lanchas, con extintores portátiles contra incendios. Los extintores son aparatos de accionamiento manual que permiten dirigir un agente extintor sobre un fuego, siendo la primera línea de defensa contra las llamas. Un extintor es un elemento primordial para para hacerle frente a una emergencia, es de fácil manejo y puede ser manejado por cualquier persona. Como todos los extintores portátiles dentro de la CVS tienen una fecha de vencimiento y requieren de un mantenimiento periódico para su buen funcionamiento se hace necesario contratar el servicio externo de mantenimiento y recarga de extintores toda vez que no es competencia de la Corporación el realizar dicha actividad.

Competencia: De conformidad con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, *las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.*

De acuerdo con el manual de funciones de la entidad son funciones de la Jefe de Oficina Administrativa y Financiera: 1. Fijar las políticas, normas y adoptar los planes y procedimientos para la administración de los recursos económicos, financieros y físicos de la Corporación. 30. Orientar la aplicación del sistema de desarrollo administrativo, relacionado con las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y el manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de la Corporación. 34. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Corporación la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico y operativo de conformidad con las disposiciones vigentes. En tal sentido, le corresponde a esta dependencia adelantar las actividades relacionadas los servicios de soporte, mantenimiento y actualización del Software de Control Financiero - SICOF ERP.

La Ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, establece la normatividad aplicable a los contratos estatales y dispone que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Conforme al numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son funciones de Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible: *"Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad"*, por lo tanto, es competente para contratar los servicios de mantenimiento, soporte y actualización de la base de datos SICOF ERP y de las respectivas licencias de Software adquiridas por la entidad para el uso del sistema de control financiero en los módulos del presupuesto, contabilidad, nómina, tesorería, almacén y compras.

Pertinencia: Los servicios y elementos requeridos se encuentran amparados en el plan de compras y en el Plan Anual de Adquisición de la entidad, los cuales son necesarios para el funcionamiento de sus dependencias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE RECARGAS, MANTENIMIENTOS Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS, SUBSEDES Y VEHÍCULOS, Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS.

CÓDIGO UNSPSC:

Producto	CODIGO UNCPSC
EPP	
TAPABOCAS DESECHABLES COLOR AZUL- TRES PLIEGUES-CAUCHO BLANCO- REGISTRO INVIMA	46180000
CHALECO EN TELA DRILL COLOR VEIS CON CINTAS REFLECTIVAS Y LOGO INSTITUCIONAL	53103100
SOMBRERO SAFARI TAPA CUELLO COLOR VEIS EN DRIL CON LOGO INSTITUCIONAL	53102503
CAMIBUSO CUELLO REDONDO MANGA LARGA-COLOR AZUL TURQUI- TELA ALGODÓN	53101700
BOTIQUIN	
BOTIQUIN TIPO A EN MALETIN	42172001
GUANTE DE NITRILO T M CAJA X 100	46181504
GUANTES DE CARNAZA CORTO	46181504
CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS PLASTICA CON CUELLO	56121201
EXTINTORES	
Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	72101516
Extintor de llamas	46191506

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se deberá indicar la siguiente información:

3.1. Especificaciones técnicas:

Para los EPP:

CPC DANE				CODIGO UNSPSC	unidad de medida	DETALLE
Código	Clase o Subclase	Sección	Codigo Objeto de Gasto			
2719004	TAPABOCAS DESECHABLES COLOR AZUL- TRES PLIEGUES-CAUCHO BLANCO-REGISTRO INVIMA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.1.2.02.01.002	46180000	CAJAS	TAPABOCAS DESECHABLES COLOR AZUL- TRES PLIEGUES-CAUCHO BLANCO-REGISTRO INVIMA

2719097	CHALECO EN TELA DRILL COLOR VEIS CON CINTAS REFLECTIVAS Y LOGO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.1.2.02.01.002	53103100	UNIDAD	CHALECO EN TELA DRILL COLOR VEIS CON CINTAS REFLECTIVAS Y LOGO INSTITUCIONAL	
2826203	SOMBRERO SAFARI TAPA CUELLO COLOR VEIS EN DRIL CON LOGO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.1.2.02.01.002	53102503	UNIDAD	SOMBRERO SAFARI TAPA CUELLO COLOR VEIS EN DRIL CON LOGO INSTITUCIONAL	
2822601	CAMIBUSO CUELLO REDONDO MANGA LARGA-COLOR AZUL TURQUI-TELA ALGODÓN	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.1.2.02.01.002	53101700	UNIDAD	CAMIBUSO CUELLO REDONDO MANGA LARGA-COLOR AZUL TURQUI-TELA ALGODON	

Para Botiquín tipo A en Maletín:

CODIGO UNSPSC	unidad de medida	DETALLE	CANTIDAD
42172001	MALETIN	BOTIQUIN TIPO A EN MALETIN	11
46181504	CAJAS	GUANTE DE NITRILO T M CAJA X 100	10
46181504	PAR	GUANTES DE CARNAZA CORTO	6
56121201	CAJAS	CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS PLASTICA CON CUELLO	3

Para los Extintores:

CPC DANE				CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Código	**Clase o Subclase**	**Sección**	**Código Objeto de Gasto**				
2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO							
3544203	Mezclas químicas para extintores	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.01.003	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTOR MULTIPROPÓSITO CLASE ABC DE **5 LIBRAS** . NTC 3808, Y LA 123 UL 2129 NFP A 2001, NTC 2361	UNIDAD	1

3544203	Mezclas químicas para extintores	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.01.003	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO A PQS CLASE ABC DE **10 LIBRAS** MULTIPROPÓSITO. NTC 3808,Y LA 123 UL 2129 NFP A 2001, NTC 2361	UNIDAD	5
3544203	Mezclas químicas para extintores	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.01.003	72101516	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE **20 LIBRAS** NTC 3808,Y LA 123 UL 2129 NFP A 2001, NTC 2361	UNIDAD	17
3544203	Mezclas químicas para extintores	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.01.003	72101516	RECARGA DE EXTINTOR GAS CARBÓNICO CO2 DE **15 LIBRAS** NTC 3808,Y LA 123 UL 2129 NFP A 2001, NTC 2361 (Oficina de sistemas)	UNIDAD	1
2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO							
4392302	Extinguidores de incendio	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2.1.2.02.01.004	46191506	SUMINISTRO DE EXTINTOR TIPO K DE 10 LB (Para cafetines)	UNIDAD	2

3.2. Localización del proyecto, servicio o bien:

Sede Administrativa de la Corporación, ubicada en la carrera 6 Nº 61 -25, piso 1, sede Onomá, municipio de Montería, departamento de Córdoba.

3.3. Obligaciones

DEL CONTRATISTA:
GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la CVS.
- Constituir y allegar a la CVS las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Suscribir conjuntamente con el Supervisor del presente contrato, el Acta de iniciación del mismo, previa aprobación de la garantía única.
- Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CVS a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

ESPECIFICAS:

Para los EPP y botiquines

- Realizar en la fecha solicitada la Dotación elementos de seguridad requerida para el personal.
- Cumplir con las características de los productos, establecido en el presente estudio previo.
- Entregar el maletín tipo A
- El contratista debe entregar los elementos de seguridad en buen estado y óptimas condiciones y que se estipule su fecha de vencimiento.

Para los extintores:

- Desarrollar el objeto contractual conforme a las características técnicas señalada, respecto del manteamiento y recarga.
- Garantizar la calidad de los productos entregados y el correcto mantenimiento de los diferentes extintores detallado en las especificaciones.
- Realizar la reubicación de los extintores que así lo requieran.
- Revisar en forma minuciosa los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma INCONTEC 1980 y NFPA 10 (Partes mecánicas, Agente Extintor y Medios Expelentes), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros.
- Efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
- Instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.
- Realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables.
- Suministra los repuestos, de excelente calidad, que sean necesarios para el mantenimiento de los extintores.
- Disponer de extintores para suplir los que se encuentran en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.
- Demás Inherentes al objeto contractual.
- **El proveedor debe tener el establecimiento comercial domiciliado en la ciudad de MONTERIA y abierto al público; la CVS verificará que el proveedor cumpla con esta condición**.
- El contratista debe asumir los costos de todos y cada uno de los materiales necesarios para realizar el objeto contractual y su transporte a las diferentes subsedes de la Corporación.

Si aplica;

PARA EL EJE DE CALIDAD.- 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato/convenio cuente con la educación, formación y experiencia para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual. 2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato/convenio, la documentación básica del Sistema de Gestión Integral de la CVS. (uso de los documentos vigentes del Sistema de Gestión Integral). 3. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio y entregar a la CVS los resultados obtenidos. 4. Asegurar que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias y entregar copia de estas certificaciones a la CVS. (en caso de realizar análisis físico – químicos deben ser en laboratorios acreditados y anexar resultados firmados, y copia de los certificados de calibración de los equipos del laboratorio, así como los certificados de los instrumentos patrón).

PARA EL EJE AMBIENTAL. 1. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las actividades a ejecutar y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. 2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato o convenio.

PARA EL EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato/convenio, para que garantice el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco de su ejecución y la normatividad vigente. 2. Cumplir con el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato o convenio. 3. Presentar a la CVS la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos. 6. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato o convenio se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y que disponga del concepto médico ocupacional favorable. 7. Contar con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 8. Presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y el programa estratégico de seguridad vial en los contratos o convenios en los cuales se haga uso de sistemas de transporte.

3.4 **OBLIGACIONES DE LA CVS**

1. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
2.Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
3. Prestar el apoyo logístico al contratista para el logro de los objetivos trazados; Verificar que el contratista cumpla puntal y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5.Suscribir las actas de inicio, suspensión, y liquidación.
6.Expedir el cumplido correspondiente.
7. Realizar el pago oportuno, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, y aprobación por parte del supervisor del informe de actividades.
8.Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los pliegos de condiciones de forma oportuna, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, debidamente acompañada del comprobante de pago de la seguridad social.
Requerir al contratista por escrito sobre observaciones que estime conveniente de acuerdo al desarrollo del contrato.
9. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
10.Hacer efectiva la póliza, las cláusulas penales, multas y sanciones cuando a ello hubiere lugar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la necesidad de la Corporación se solicitó cotizaciones a empresas del sector que ofrecieran este servicio con las especificaciones requeridas con el fin de determinar el presupuesto oficial:

OBJETO: ELEMENTOS PROTECCION DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE CVS														
CPC DANE				CODIGO UNSPSC	unidad de medida	DETALLE	CANTIDAD	EQUISEP		TAG		PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Código	Clase o Subclase	Sección	Codigo Objeto de Gasto					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			

2719004	TAPABOCAS DESECHABLES COLOR AZUL-TRES PLIEGUES-CAUCHO BLANCO-REGISTRO INVIMA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.1.2.02.01.002	46180000	CAJAS	TAPABOCAS DESECHABLES COLOR AZUL-TRES PLIEGUES-CAUCHO BLANCO-REGISTRO INVIMA	30	18.000	540.000	23.200	696.000	20.600	618.000	618.000
2719097	CHALECO EN TELA DRILL COLOR VEIS CON CINTAS REFLECTIVAS Y LOGO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.1.2.02.01.002	53103100	UNIDAD	CHALECO EN TELA DRILL COLOR VEIS CON CINTAS REFLECTIVAS Y LOGO INSTITUCIONAL	30	46.218	1.386.540	92.437	2.773.109	69.327	2.079.825	$2.474.991
2826203	SOMBRERO SAFARI TAPA CUELLO COLOR VEIS EN DRIL CON LOGO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTO	2.1.2.02.01.002	53102503	UNIDAD	SOMBRERO SAFARI TAPA CUELLO COLOR VEIS EN DRIL CON LOGO INSTITUCIONAL	30	21.008	630.240	66.723	2.001.681	43.865	1.315.960	$1.565.993

		S DE CUERO												
2822601	CAMIB USO CUELLO REDONDO MANGA LARGA-COLOR AZUL TURQUI-TELA ALGODÓN	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.1.2.02.01.002	53101700	UNIDAD	CAMIB USO CUELLO REDONDO MANGA LARGA-COLOR AZUL TURQUI-TELA ALGODON	30	29.412	882360	50.000	1.500.000	39.706	1.191.180	$1.417.504
SUBTOTAL													**5.204.965**	**6.076.488**
IVA 19%													**871.523**	
TOTAL													**6.076.488**	

OBJETO: DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE CVS

CPC DANE				CODIGO UNSPSC	unidad de medida	DETALLE	CANTIDAD	EQUISEP		SURTIMED		PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Código	Clase o Subclase	Sección	Codigo Objeto de Gasto					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
3529901	Botiquines para emergencia	Otros bienes transportables	2.1.2.02.01.003	42172001	MALETIN	BOTIQUIN TIPO A EN MALETIN	11	145.000	1.595.000	190.000	2.090.000	167.500	1.842.500	1.842.500

3626001	Guantes de Caucho	Otros bienes transportables	2.1.2.02.01.003	46181504	CAJAS	GUANTE DE NITRILO TM CAJA X 100	10	22.000	220.000	53.000	530.000	37.500	375.000	446250
3899918	Guantes Industriales	Otros bienes transportables	2.1.2.02.01.003	46181504	PAR	GUANTES DE CARNAZA CORTO	6	6.500	39.000	11.000	66.000	8.750	52.500	62475
3699051	Partes y Accesorios de material plastico	Otros bienes transportables	2.1.2.02.01.003	56121201	CAJAS	CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS PLASTICA CON CUELLO	3	180.000	540.000	250.000	750.000	215.000	645.000	767550
												SUBTOTAL	**2.915.000**	**3.118.775**
												IVA 19%	**203.775**	
												TOTAL	**3.118.775**	

CPC DANE				CODIGO UNSPSC	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EQUISEG MONTERIA SAS		FUNDILOSA S.A.S.		YORJANIS SANTOS AVILEZ		PROMEDIO TOTAL	TOTAL
								VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
Código	**Clase o Subclase**	**Sección**	**Codigo Objeto de Gasto**												
2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO															
35442003	Mezclas químicas para extintores	Servicios prestados a las emp	2.1.2.02.01.003	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTOR	UNIDAD	1	15.000	15.000	38.655	38.655	33.613	33.613	29.090	34.617

		resas y servicios de producción			MULTIPROPOSITO CLASE ABC DE **5 LIBRAS**. NTC 3808, Y LA 123 UL 2129 NFP A 2001, NTC 2361										
3544203	Mezclas químicas para extintores	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.01.003	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO APQS CLASE ABC DE **10 LIBRAS** MULTIPROPOSITO. NTC 3808,Y LA 123 UL 2129 NFP A 2001, NTC 2361	UNIDAD	5	20.000	100.000	55.462	277.311	50.420	252.101	209.804	249.667
3544203	Mezclas químicas para extintores	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.01.003	72101516	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE **20 LIBRAS** NTC 3808,Y LA 123 UL 2129 NFP A 2001, NTC	UNIDAD	17	27.000	459.000	53.782	914.286	50.420	857.143	743.476	884.737

					2361										
3544203	Mezclas químicas para extintores	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.01.003	72101516	RECARGA DE EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 DE **15 LIBRAS** NTC 3808,Y LA 123 UL 2129 NFP A 2001, NTC 2361 (Oficina de sistemas)	UNIDAD	1	125.000	125.000	143.697	143.697	134.454	134.454	134.384	159.917
PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO															
43923022	Extinguidores de incendio	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.01.003	46191506	SUMINISTRO DE EXTINTOR TIPO K DE 10 LB (Para cafetines)	UNIDAD	2	420.000	840.000	420.168	840.336	415.966	831.933	837.423	996.533
SUBTOTAL														1.954.176	2.325.470
IVA 19%														371.294	
TOTAL														2.325.470	

SUBTOTAL EPP	6.076.488
SUBTOTAL BOTIQUIN	1648509
SUBTOTAL EXTINTORES	2325470
TOTAL	**10.050.467**

El anterior estudio de mercado, arroja un valor de **DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE ($ 10.050.467)**

4.1 FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se culmine el servicio de las recargas de los extintores, dentro del plazo de ejecución, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, por parte el contratista la cual debe llevar el visto bueno del supervisor, acompañada de certificación en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción suscrita igualmente por el supervisor del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

QUINCE (15) DIAS

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION

La Corporación cuenta con:

Para los Elementos de Protección personal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 223 de fecha 13 de agosto de 2024.-
Para los botiquines: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 140 de fecha 30 de mayo de 2024.-
Para los Extintores: Certificado de disponibilidad Presupuestal No 234 de fecha 13 de agosto de 2024.-

Los rubros presupuestales deberán ser respetados en las ofertas de los proponentes así:

Para los EPP: 2.1.2.02.01.002 productos alimenticios bebidas y tabaco textiles prendas de vestir y productos de cuero $ ($ 6.076.488)

Para los botiquines: 1.2.3.2.23.0 Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos maquinaria y equipos) $ 3.118.775

Para los Extintores:

Código	Clase o Subclase	Sección	Código Objeto de Gasto	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	VALOR
3544203	Mezclas químicas para extintores	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.01.003	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	**$ 1.328.937**
4392302	Extinguidores de incendio	Productos metálicos maquinaria y equipo	2.1.2.02.01.004	SUMINISTRO DE EXTINTOR TIPO K DE 10 LB	**$ 996.533**
TOTAL					**$ 2.325.470**

Nota: el valor total de la oferta económica no puede superar el valor total del presupuesto oficial, ni tampoco el valor de los ítems individualmente pueden superar el valor presupuestado, por rubro, para cada uno de ellos.

7. GARANTIAS

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES
Calidad del servicio	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES
Calidad y correcto funcionamiento del bien	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES

8. ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO APLICA
Análisis del Sector	X	
Formato perfil - CDP	X	
Presupuesto		X
Análisis de precios unitarios		X
Estudio de mercado y cotizaciones	X	
Certificación del área contable de los impuestos aplicables	X	
Proyecto con fichas		X
Estudios - Diseños – Prediseño, planos		X
Permisos – licencias – autorizaciones		X
Justificación Técnica cuando el plazo supere vigencia fiscal		X
Observaciones		X

Fecha de Elaboración: 13 de agosto 2024

ELABORADO POR:

Gilma Cárdenas Pombo
Técnico Operativo CVS

Elaborado por: Luz Ángela Garcés Aguado
Cargo: Profesional Especializado

VoBo. Adriana Negrete Cantillo
Jefe Administrativo y Fin.
CVS

REVISIÓN JURÍDICA: Lina Marcela Pérez Petro
Abogada adscrita a SG - CVS